



Portal de la Transparencia: compatibilidad actividad privada

El Pleno de la Corporación ha concedido la compatibilidad con el ejercicio de actividades privadas a los siguientes empleados públicos:

- **Antonio Palazón Rubio**, funcionario Técnico de Administración General para poder ejercer la actividad privada profesional como Abogado y Agente de la Propiedad Inmobiliaria. Concedida el 17 de diciembre de 1998. No se especifica horario del mismo, pero el funcionario debe cumplir la jornada laboral establecida.
- **Pedro José Jiménez Ortega**, funcionario Administrativo de Tesorería para poder ejercer la actividad en hostelería por cuenta ajena y de forma esporádica y puntual. Concedida el 30 de julio de 2019. No se especifica horario del mismo, pero el funcionario debe cumplir la jornada laboral establecida.
- **José Antonio Zapata Parra**, funcionario Arqueólogo para poder ejercer como profesor asociado del departamento de Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua de la Universidad de Murcia. Concedida el 30 de marzo de 2023. El horario del mismo será vespertino no afectando a la jornada laboral establecida.
- **José María Botí Hernández**, funcionario Técnico Informático para poder ejercer como profesor asociado en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Concedida el 26 de octubre de 2023. El horario de la actividad privada será vespertino, nocturno y fines de semana no afectando a la jornada laboral establecida.
- **Encarnación Martínez Martínez**, empleado pública municipal para poder ejercer la actividad de autónomo en medicina estética. Concedida el 31 de enero de 2024. No se especifica horario del mismo, pero el funcionario debe cumplir la jornada laboral establecida.
- **José Juan Tomás Bayona**, Secretario General Habilitado Nacional para poder ejercer como profesor asociado en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). No se especifica horario del mismo, pero el funcionario debe cumplir la jornada laboral establecida.